

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 23 de marzo de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la Agencia Nacional de Tierra y el IGAC dieron respuesta a los oficios 55 y 57 de enero de 2021 y el apoderado del extremo demandante allegó escrito de contestación a las excepciones propuestas por el extremo demandante y de la misma forma allegó las publicaciones y/o emplazamientos ordenados en el auto admisorio de la demanda. Provea.



[Handwritten Signature]
WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2020-00032
Proceso Pertenencia
Demandante. Santiago Quintero
Demandado. Lucila Alarcón y otros
Decisión Agregar el expediente y oficiar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede se ordena agregar la documentación que antecede al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Conforme a la respuesta del IGAC librese oficio a la Gobernación de Cundinamarca en el mismo sentido del oficio 57 de enero 25 de 2021.

De igual forma se encuentra que la valla y el emplazamiento del señor REINALDO RAMIREZ SALINAS se realizaron en debida forma; mas sin embargo se requiere al extremo actor para que dé cumplimiento a los numerales quinto y sexto del auto admisorio calendado de 01 de diciembre de 2020. Cumplido lo anterior se ingresarán la totalidad de los emplazamientos en el Registro Nacional de Pertenencias y de personas emplazadas.

[Handwritten Signature]

.AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ

JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 22
De hoy **19 de abril de 2021**
El secretario, *[Handwritten Signature]*
WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA